

Zona fronteriza de 100 millas

La Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protege a las personas contra las detenciones y búsquedas arbitrarias. Si bien el gobierno federal sostiene que tiene el poder de realizar ciertos tipos de

x

expedita es una deportación sumaria que no requiere a un juez de inmigración. El gobierno federal dice que solo intentará aplicar la expulsión expedita a las personas que hayan ingresado a los Estados Unidos sin inspección en los últimos 14 días, que hayan sido encontrados por un oficial de inmigración en un radio de 100 millas de la frontera y cumplan con otros criterios. Si le dicen que usted está sujeto a una expulsión expedita pero no se encuentra en esa categoría, debería comunicárselo a los agentes. Además, si teme ser perseguido si regresa a su país de origen, debe informar inmediatamente a los agentes de su temor.

¿Cómo funciona esto en la vida real? CBP en autobuses y trenes

Como parte de sus esfuerzos de aplicación de las normas sobre inmigración, CBP aborda autobuses y trenes en la región fronteriza de 100 millas, ya sea en la estación o mientras el autobús está en marcha. Por lo general, más de un agente aborda el autobús y les hacen preguntas a los pasajeros sobre su estado de inmigración, les piden a los pasajeros que les muestren sus documentos de inmigración o ambos. Estas preguntas deben ser breves y estar relacionadas con la verificación de la presencia legal de uno en los EE.UU. Si bien estas situaciones causan y puede parecer que los agentes de la CBP le están dando una orden cuando le hacen preguntas, usted está obligado a contestar y simplemente puede decir que no desea hacerlo. Como siempre, tiene derecho a permanecer en silencio.

Si se niega a responder a las preguntas de la CBP, es posible que el agente siga con el interrogatorio. De ser así, usted debe preguntar si lo están deteniendo. Otra forma de preguntarlo es decir: "¿Soy libre de irme?" Si el agente realmente quiere detenerlo, es decir, si usted no es libre de irse, el agente necesita por lo menos tener una sospecha razonable de que usted ha cometido una violación de las leyes de inmigración para hacerlo. Además, si un agente comienza a interrogarlo sobre asuntos que no están relacionados con la inmigración, como por ejemplo si le hace preguntas sobre ccen 18(e)(6)(s)-B.002 T

inspeccionar su vehículo visualmente. Algunos conductores serán enviados a áreas de inspección secundarias en el puesto de control para que les realicen un interrogatorio más extenso. Esto debe hacerse solo para hacer preguntas limitadas de rutina sobre el estado de inmigración que no pueden realizarse a cada conductor cuando hay mucho tránsito. Si se encuentra en un puesto de control de inmigración mientras conduce, nunca huya ya que eso constituye un delito grave.

Tal como se indicó antes, cuando esté en un puesto de control, puede permanecer en silencio, informar al agente que no responderá a sus preguntas o decirle que solo responderá a preguntas en presencia de un abogado. Es probable que negarse a responder a las preguntas del agente dé lugar a una detención para que lo interroguen en más detalle, a ser remitido para una inspección secundaria o a ambas cosas. Si un agente prolonga la detención para hacerle preguntas que no están relacionadas con la inmigración o extiende la detención por un periodo prolongado para preguntarle acerca de su estado de inmigración, el agente necesita por lo menos una sospecha razonable de que usted ha cometido un delito de inmigración o que ha violado la ley federal para que sus acciones sean legales. Si lo demoran en un puesto de control para realizarle más preguntas, llame al 1-800-368-5878 o al 1-800-368-5878.